

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	EULISES PALACIO
DEMANDADOS	SM CONSTRUCTORES S.A.S Y OTROS.
RAD. NRO	05001 31 05 002 2017 00588 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ACEPTA RENUNCIA

En el trámite de la referencia, el Juzgado 02 Laboral del Circuito remitió memorial recibido en dicho despacho, relativo a la **RENUNCIA** al poder presentada por el profesional del derecho SANTIAGO VALENCIA SEPULVEDA TP 320.464CSJ que representa a la EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S-.

En igual sentido, dicha dependencia remitió el 30 de enero de 2023, **RENUNCIA** al poder que hiciera la profesional del derecho LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO TP 85.690CSJ, para representar a la compañía NACIONAL DE SEGUROS S.A, solicitud que fue reiterada por dicha profesional el 01 de febrero de 2023.

Así las cosas, se acepta la dimisión al mandato presentada por los profesionales del derecho SANTIAGO VALENCIA SEPULVEDA y LUZ FABIOLA GARCIA CARRILLO, ello por cumplirse con las exigencias del inciso 4º del Artículo 76 del Código de General del Proceso, toda vez, que se aportan las comunicaciones enviadas a las entidades que cada uno representa, tal y como obra en el archivo N°54 para el caso de ERUM-S.A.S con fecha de recibido el 11 de enero de 2023, y archivo N°56 para el caso de NACIONAL DE SEGUROS el cual fue enviado al correo electrónico: ana.delgado@nacionaldeseguros.com.co, con fecha de 26 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c814814f549e2edd65b8a9c670c9e124cfd1d79262132fbef2235404f74e3303**

Documento generado en 16/05/2023 01:42:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>